



Comisión de Hacienda  
Sábado 13 de diciembre de 2014 a las 12:00 hrs.  
Sala de Juntas de la Rectoría General

**Integrantes de la Comisión:**

Mtro. Itzcóatl Tonatliuh Bravo Padilla, Rector General y Presidente de la Comisión de Hacienda,  
Dra. Ruth Padilla Muñoz,  
Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez,  
Dr. Martín Vargas Magaña,  
C. José Alberto Galarza Villaseñor,  
Mtro. José Alfredo Peña Ramos, Secretario de Actas y Acuerdos.

**Orden del Día y Acuerdos**

**1. SEGUIMIENTO DE LOS TRABAJOS DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y EGRESOS 2015 DE LA UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA, VICERRECTORÍA EJECUTIVA.**

- 1.1. **ACUERDO.** Con base en los acuerdos anteriores se aprueba la nueva propuesta de distribución del Presupuesto de Ingresos y Egresos 2015 por la cantidad de \$10,541 '082,453.00 (DIEZ MIL QUINIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES OCHENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.); con el acuerdo que en el Presupuesto Ampliado deberán considerarse las diferencias solicitadas por las dependencias de la Red y que han quedado señaladas en las tablas que para el efecto presentara la Vicerrectoría Ejecutiva.
- 1.2. **ACUERDO.** Los Centros Universitarios, el Sistema de Universidad Virtual y el Sistema de Educación Media Superior, deberán remitir a la Comisión de Hacienda, antes del 20 de enero de 2015, la propuesta de distribución de los recursos que les han sido autorizados en el Presupuesto de Ingresos y Egresos 2015 hacia el interior de sus dependencias así como las aportaciones extraordinarias que pretenden que sus estudiantes cubran, a fin de que, de conformidad a lo previsto en la fracción VII, y último párrafo del artículo 27, de la Ley Orgánica y fracción III, Artículo 2 del Reglamento de Ingresos Extraordinarios, sean puestos a consideración de la Comisión de Hacienda del Consejo General Universitario del pleno.



2. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA EXCEPCIÓN DE LICITACIÓN PARA EL SERVICIO DEL "PROGRAMA DE FORMACIÓN DOCENTE PARA LA IMPARTICIÓN DE CURSOS EN IDIOMA INGLÉS Y PARA EL APRENDIZAJE DE UNA SEGUNDA LENGUA, COORDINACIÓN GENERAL ACADÉMICA. Oficio número VR/I/981/2014, de fecha 01 de diciembre, signado por el Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerector Ejecutivo, mediante el cual envía el oficio CGA/DIR/476/2014, signado por la Dra. Sonia Reynaga Obregón, Coordinadora General Académica, mediante el cual solicita autorización para la excepción de licitación para el servicio del "Programa de formación docente para la impartición de cursos en idioma inglés y para el aprendizaje de una segunda lengua" y se considere una adjudicación directa a los proveedores EduCluster Filand Ltd. (100 profesores) y a British Council (100 profesores). Dicho Programa, será llevado a cabo con recursos del Fondo para Evaluar la Calidad de las Universidades Públicas Estatales. Lo anterior, con fundamento en el artículo 27 fracciones I y II del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de esta Casa de Estudio. Asimismo, la Dra. Reynaga, manifiesta que el prestigio con el que cuentan los proveedores elegidos, son sinónimos de garantía y éxito para este importante programa, el cual será realizado en apoyo al cumplimiento de los indicadores en el proyecto 223682 del P3e registrado ante el Sistema de Administración Financiera, en el que se establece apoyar a 320 profesores de contenido disciplinar para impartir su materia en inglés. Lo anterior, en apoyo a la internacionalización del currículum y el desarrollo de competencias globales establecidas en el Programa de Desarrollo Institucional 2014-2030.

**Nota:** Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, artículo 27 fracción II: Los siguientes casos quedan exentos de sujetarse a los procedimientos establecidos en las fracciones I, II y III del artículo 16:...II Cuando se trate de adquisiciones o contratación de servicios provenientes de personas físicas o jurídicas, cuyos ofrecimientos presenten condiciones excepcionalmente favorables en garantía, precio y calidad, siempre que sean autorizados por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario o por las Comisiones de Hacienda de los Consejos de Centro y Sistemas, respecto de su ámbito de competencia".

**La Contraloría General:** considera que si la Coordinación General Académica, ya justificó y expuso las razones y beneficio para la Universidad de contratar los proveedores antes mencionados, es facultad de esta Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario autorizar lo solicitado, conforme a lo señalado en el artículo 27 fracción II, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara.

- 2.1. **ACUERDO.** De conformidad con la fracción II, artículo 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, y en virtud del prestigio con el que cuentan internacionalmente, se autoriza a la Coordinación General Académica, contratar directamente a los proveedores EduCluster Filand Ltd. y a British Council, para apoyar a 200 profesores que impartan su materia en inglés, por la cantidad de 99,750 (NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA EUROS) y \$1 '960,000.00 (UN MILLON NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) respectivamente, con cargo al Fondo para Evaluar la Calidad de las Universidades Públicas Estatales (FECES 2014).



3. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN, POR ADJUDICACIÓN DIRECTA, DEL PROVEEDOR TELEFONÍA POR CABLE S.A. DE C.V., RESPECTO AL SERVICIO DE ENLACE DE INTERNET PUNTO A PUNTO DE FIBRA ÓPTICA PARA EL CENTRO UNIVERSITARIO DE TONALÁ, NUEVA SEDE, COORDINACIÓN GENERAL DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN. Oficio número VR/I/992/2014, de fecha 02 de diciembre, signado por el Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo, mediante el cual envía el oficio CGTI/CG/1275/2014, signado por el Dr. Luis Alberto Gutiérrez Díaz de León, Coordinador General de Tecnologías de Información, mediante el cual solicita la contratación, por adjudicación directa, del proveedor Telefonía por Cable S.A. de C.V., respecto al servicio de Enlace de Internet punto a punto de Fibra Óptica para el Centro Universitario de Tonalá, Nueva Sede, por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, para otorgar continuidad al servicio que fue contratado durante 2014. El costo mensual por el servicios es de \$46,400.00 (CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), con el impuesto al valor agregado incluido, considerando la propuesta económica del citado proveedor. Asimismo, el Dr. Gutiérrez señala como antecedentes importantes de la presente petición, el escrito CGTI/CG/0708/2014 y el oficio de la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario con número IV/09/2014/1361/II; además, anexa el Dictamen Técnico emitido por la Coordinación General de Tecnologías de Información, donde se manifiestan argumentos excepcionalmente favorables de precio; lo anterior, con fundamento en el artículo 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de esta Casa de Estudio.

**Nota:** Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, artículo 27 fracción II: Los siguientes casos quedan exentos de sujetarse a los procedimientos establecidos en las fracciones I, II y III del artículo 16:...II Cuando se trate de adquisiciones o contratación de servicios provenientes de personas físicas o jurídicas, cuyos ofrecimientos presenten condiciones excepcionalmente favorables en garantía, precio y calidad, siempre que sean autorizados por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario o por las Comisiones de Hacienda de los Consejos de Centro y Sistemas, respecto de su ámbito de competencia"



**La Contraloría General:** considera que si el Coordinador General de Tecnologías de Información, aporta los elementos para acreditar las condiciones excepcionalmente favorables en garantía, precio y calidad, conforme a lo establecido en el Artículo 27 fracción II, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, es facultad de esta Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario, autorizar lo solicitado.

**La Coordinación General Administrativa:** Comenta que se estima viable la petición, en razón de que se adjunta al expediente un dictamen en donde se muestra el estudio de mercado realizado y apego a lo que establece la fracción II, del Artículo 27, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, el cual exento de sujetarse a los procedimientos establecidos en las fracciones I, II y III, del artículo 16 del mismo ordenamiento, a las adquisiciones o contratación de servicios provenientes de personas físicas o jurídicas, cuyos ofrecimientos presenten condiciones excepcionalmente favorables en garantía, precio y calidad. No obstante lo anterior, la resolución a la presente se deja a consideración de los miembros de la Comisión.

**3.1. ACUERDO.** De conformidad con la fracción II, artículo 27, del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, y en virtud de que ofrece argumentos excepcionalmente favorables de precio, se autoriza a la Coordinación General de Tecnologías de Información, efectuar la contratación directa de "Telefonía por Cable" S.A. de C.V., respecto al servicio de Enlace de Internet, punto a punto de Fibra Óptica para el Centro Universitario de Tonala, Nueva Sede, por la cantidad de \$46,400.00 [CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.], mensual, es con el impuesto al valor agregado, por el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, con un cargo al compromiso Institucional "Licencias de Software y Servicios de Voz y Datos"

- 4. SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN PARA REALIZAR LA ADJUDICACIÓN DIRECTA A LA EMPRESA PROULEX PARA QUE OTORQUE EL SERVICIO DE FORMACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE DOCENTES DE INGLÉS Y PARA LA NIVELACIÓN EN EL DOMINIO DE INGLÉS DE LOS DOCENTES DE ESTA LENGUA, COORDINACIÓN GENERAL ACADEMICA.** Oficio número RG/487/2014, de fecha 09 de diciembre, signado por el Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, Rector General, mediante el cual turna el oficio número VR/1004/2014, emitido por el Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro, Vicerrector Ejecutivo, mediante el cual remite solicitud de la Dr. Sonia Reynaga Obregón, Coordinadora General Académica, en el que solicita se autorice la adjudicación directa a la empresa PROULEX, para que otorgue el servicio de formación y certificación de docentes de inglés y para la nivelación en el dominio de inglés de los docentes de esta lengua, con un monto de \$9'200,000.00 [NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.]; asimismo, menciona que el citado programa será realizado con recursos del Fondo para Evaluar la Calidad de las Universidades Públicas Estatales (FECES 2014), y del Fondo Ampliado 2014 denominado Estructuración de la Política y Programa Institucional de Lenguas Extranjeras. La Dra. Reynaga señala que el programa fue licitado bajo el número LI-009-CGA-2014, con un monto a asignar de \$4'000,000.00 [CUATRO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.]; sin embargo, en la vigésima sexta sesión ordinaria del Comité de Compras, llevada a cabo el 24 de noviembre del año en curso, se declaró desierta la licitación. Asimismo, aclara que del presupuesto ampliado se destinaron complementariamente la cantidad de \$5'200,000.00 [CINCO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.], con el mismo objetivo.



**Nota:** Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, artículo 27 fracción II: Los siguientes casos quedan exentos de sujetarse a los procedimientos establecidos en las fracciones I, II y III del artículo 16: ...II Cuando se trate de adquisiciones o contratación de servicios provenientes de personas físicas o jurídicas, cuyos ofrecimientos presenten condiciones excepcionalmente favorables en garantía, precio y calidad, siempre que sean autorizados por la Comisión Permanente de Hacienda del H. Consejo General Universitario o por las Comisiones de Hacienda de los Consejos de Centro y Sistemas, respecto de su ámbito de competencia".

**La Coordinación General Administrativa:** Comenta que el artículo 51 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, establece que en los supuestos previstos por el artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, las dependencias de la Red Universitaria, bajo su responsabilidad, podrán optar por no llevar a cabo el procedimiento de licitación pública y celebrar contratos a través de los procedimientos de adjudicación directa, cuando se haya declarado desierta una licitación pública, siempre que se mantengan los requisitos establecidos en la convocatoria a la licitación cuyo incumplimiento haya sido considerado como causa de asecamiento porque afecta directamente la solvencia de las proposiciones.

**4.1. ACUERDO.** De conformidad con la fracción II, artículo 27 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Universidad de Guadalajara, se autoriza la adjudicación directa a la empresa PROULEX de esta Casa de Estudio, para que otorgue el servicio de formación y certificación de 520 docentes de Inglés y para la nivelación en el dominio de Inglés del mismo número de profesores por un monto de \$9'200,000.00 (NUEVE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.); con cargo al recursos del "Fondo para Evaluar la Calidad de las Universidades Públicas Estatales (FECES 2014), y al Fondo Ampliado 2014 denominado Estructuración de la Política y Programa Institucional de Lenguas Extranjeras"

- 5. DICTAMEN NÚMERO I/2014/276: MEDIANTE EL CUAL SE CREA EL PLAN DE ESTUDIOS DE INGENIERÍA ROBÓTICA, EN LA MODALIDAD PRESENCIAL, PARA OPERAR BAJO EL SISTEMA DE CRÉDITOS, A IMPARTIRSE EN EL CENTRO UNIVERSITARIO DE CIENCIAS EXACTAS E INGENIERÍAS, A PARTIR DEL CICLO ESCOLAR 2015 "A".**

**Nota:** Dicho dictamen fue aprobado en la sesión ordinaria de la Comisión de Educación efectuada el 05 de diciembre actual.

**5.1. ACUERDO.** Se crea el Plan de Estudios de Ingeniería Robótica, en la modalidad presencial, para operar bajo el sistema de créditos, a impartirse en el Centro Universitario de Ciencias Exactas e Ingenierías, a partir del ciclo escolar 2015 "A"

- 6. DICTAMEN NÚMERO I/2014/276: MEDIANTE EL CUAL SE MODIFICA EL PLAN DE ESTUDIOS DE ABOGADO EN SU MODALIDAD ESCOLARIZADA Y SEMIESCOLARIZADA, PARA OPERAR BAJO EL SISTEMA DE CRÉDITOS, EN LOS CENTROS UNIVERSITARIOS DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES, DE LOS ALTOS, DE LA CIÉNEGA, DE LA COSTA, DE LA COSTA SUR, DE LOS LAGOS, DEL NORTE, DEL SUR, DE TONALÁ Y DE LOS VALLES, A PARTIR DEL CICLO ESCOLAR 2015 "A".**

**Nota:** Dicho dictamen fue aprobado en la sesión extraordinaria de la Comisión de Educación efectuada el 12 de diciembre actual.

**6.1. ACUERDO.** Se modifican los resolutivos segundo y tercero del dictamen I/2006/374, del 21 de octubre de 2006, relacionado con el Plan de Estudios de Abogado en su modalidad Escolarizada y Semiescolarizada, para operar bajo el sistema de créditos, en los Centros Universitarios de Ciencias Sociales y Humanidades, de los Altos, de la Ciénega, de la Costa, de la Costa Sur, de los Lagos, del Norte, del Sur, de Tonalá y de los Valles, a partir del ciclo escolar 2015 "A"



**7. LEGADO DE LA SRA. PYRRHA GLADYS GRODMAN, RECTORÍA GENERAL Y OFICINA DEL ABOGADO GENERAL.**

**7.1. ACUERDO.** Se tiene a la Rectoría General y a la Oficina del Abogado General, presentando el legado de la Sra. Pyrrha Gladys Grodman.

Se dio por concluida la sesión a las 16:00 hrs. del día que se fecha.

Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla,  
Rector General y Presidente de la Comisión de Hacienda

Dra. Ruth Padilla Muñoz

Mtro. José Alberto Castellanos Gutiérrez

Dr. Martín Vargas Magaña

C. José Alberto Garza Vilaseñor

Mtro. José Alfredo Peña Ramos  
Secretario de Actas y Acuerdos